

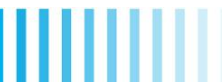
# Municipios en Acción: Villa Ojo de Agua

Dirección de Geo-Referenciamiento y Estadística

Observatorio Argentino de Drogas

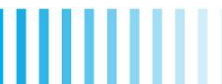


Secretaría de Programación para la  
Prevención de la Drogadicción y la  
Lucha contra el Narcotráfico  
**Presidencia de la Nación**



## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Contenido del informe</b> .....	5
<b>Caracterización general del municipio de Villa Ojo de Agua, Santiago del Estero</b> .....	6
<b>Estadísticas de consumo de sustancias de la provincia de Santiago del Estero</b> .....	7
<i>Consumo. Alguna vez en la vida, por sustancia.</i> .....	7
<i>Consumo. Alguna vez en la vida, por sustancia y sexo</i> .....	8
<b>Consumo mensual, por sustancia y sexo</b> .....	8
<b>Consumo mensual, por sustancia y grupos de edad</b> .....	8
<b>Estadísticas sociodemográficas a partir de información del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010</b> .....	9
I. <i>Cantidad de población por sexo, absoluto y porcentaje.</i> .....	9
II. <i>Calidad de materiales para la vivienda: porcentaje (consideramos el 3 y 4 sumados que son los más críticos)</i> .....	9
<b>Contexto sociodemográfico y localización de dispositivos</b> .....	10
<b>Tabla de variables que componen el índice:</b> .....	10
<b>Tabla de Instituciones marcadas en el mapa</b> .....	12
<b>Tabla resumen de municipios</b> .....	13
<b>Formulario para la carga de recursos territoriales</b> .....	15
<b>Cómo cargar cada campo para ingresar nuevas instituciones a la base de datos y georreferenciarlas</b> .....	16



## Introducción

La SEDRONAR es el organismo responsable de coordinar las políticas nacionales de lucha contra las adicciones. Como órgano especializado en la prevención y asistencia en el uso indebido de drogas, sus áreas programáticas tienen como objetivo asegurar la presencia del Estado en las regiones más vulnerables de nuestro país, garantizando el desarrollo de redes preventivo-asistenciales integrales articuladas intergubernamentalmente.

Para este fin, SEDRONAR despliega alrededor del territorio nacional dispositivos de prevención y asistencia:

Las **Casas Educativas Terapéuticas (CET)** son centros de día que promueven el acceso a la salud, la educación y el trabajo, y se encuentran emplazadas estratégicamente en las zonas de mayor vulnerabilidad social.

**CEDECOR** es un dispositivo de consulta, orientación, derivación y asistencia que atiende de manera integral a todos aquellos que, directa o indirectamente, tienen algún consumo problemático. Los dispositivos que se encuentran en las provincias se denominan «**CEDECOR Local**»; la sede de CEDECOR de la Ciudad de Buenos Aires, se denomina «**CEDECOR sede central**»; a los equipos de CEDECOR que se encuentran en villas de la ciudad de Buenos Aires se los denomina «**CEDECOR Descentralizado**».

Los **centros preventivos locales de adicciones (CEPLA)** son dispositivos que acompañan a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social frente al consumo. Son espacios de prevención y acompañamiento.

Los **puntos de encuentro comunitarios (PEC)** son dispositivos territoriales barriales coordinados por referentes experimentados que forman un equipo operativo y establecen los objetivos según su historia, disponibilidad, recursos y formación. Reciben apoyo y seguimiento de equipos técnicos de la SEDRONAR y articulan con recursos locales para la prevención y asistencia comunitaria.

**PAIS** es una herramienta de abordaje de los consumos problemáticos que propone a jóvenes de 16 a 24 años en situación de alta vulnerabilidad social una estrategia integral que abarca formación en oficios y actividades complementarias del ámbito educativo, artístico y recreativo.

**Casa de Referencia** es un dispositivo que asiste a mujeres embarazadas y mujeres con niños/as que tengan problemas de adicciones. El dispositivo se localiza en la localidad de Luján, provincia de Buenos Aires.

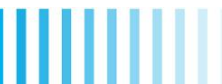
El *programa integral de atención, asistencia e integración de personas que presentan un consumo problemático de sustancias*, aprobado por la Resolución SEDRONAR N° 266/2014, incorpora Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales como **instituciones prestadoras** de esta secretaría, que brindan servicios asistenciales en todo el territorio del país, siendo auditadas regularmente.

Para fortalecer las redes y actores sociales existentes en los territorios más vulnerables y que poseen reconocimiento por parte de la comunidad, la Secretaría subsidia a las personas que sostengan las actividades llevadas a cabo por las **Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)** que aborden el consumo problemático de sustancias desde una mirada social, a través de un abordaje integral.

El avance del uso de drogas en la población, en cuanto a la diversidad de prácticas, el incremento en los niveles y formas de consumo -entre otros factores- y el reclamo social de contar con un Estado que brinde respuestas, implicó que con el paso de los años, los municipios y comunas asuman esta responsabilidad.

Aquí es donde entra en escena el **Programa Municipios en Acción** implementado por la Sedronar, cuyo objetivo principal es promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes locales sobre drogas.

Por su proximidad a la población, los municipios son ámbitos imprescindibles para trabajar en el abordaje de esta problemática y construir alianzas participativas con los diversos actores locales. En este sentido, organismos

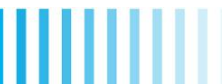


internacionales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA), promueven la inclusión de la jurisdicción municipal en las estrategias de reducción de la demanda, a través de su Programa de Políticas Locales.

La problemática del consumo requiere acciones locales que se ajusten a las particularidades de cada lugar. Estas acciones deben estar orientadas por una planificación estratégica, a fin de aprovechar de manera más eficiente los esfuerzos y recursos de cada municipio.

La adhesión al **Programa Municipios en Acción** permitirá:

- Capacitar a equipos técnicos municipales en la elaboración de diagnósticos y en el diseño de un plan local.
- Brindar herramientas para la implementación de estrategias de Prevención.
- Instalar un Observatorio Local que elabore estudios epidemiológicos.
- Fortalecer a los actores locales mediante capacitaciones en atención primaria de la salud.



## Contenido del informe

En este informe se presenta el municipio de Villa Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero.

Se comparten estadísticas de consumo de sustancias psicoactivas de la provincia de Santiago del Estero, en base a un estudio realizado con estudiantes de enseñanza media, llevado a cabo por el Observatorio Argentino de Drogas.

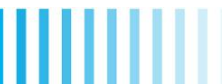
Asimismo, se realiza una caracterización sociodemográfica del municipio, considerando algunas variables del Censo de Población, Hogares y Viviendas de 2010.

Posteriormente, se presenta un mapa con la localización geográfica de los dispositivos preventivos y asistenciales del Municipio, y se contextualiza la ubicación a partir de un índice de vulnerabilidad social territorial (IVST)<sup>1</sup> que detecta espacios con necesidades estructurales.

Finalmente, se adjunta un formulario para la carga de recursos territoriales (instituciones asistenciales, preventivas, educativas, etc.), donde se especifican los campos a completar en caso de ser necesario agregar nuevos dispositivos. El objetivo del formulario es incorporar a la base de datos de SEDRONAR instituciones del municipio que pudieran no estar registradas aun.

---

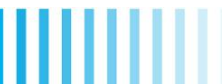
<sup>1</sup> Para más información sobre el índice contactarse con [mfagalde@sedronar.gov.ar](mailto:mfagalde@sedronar.gov.ar) y/o [marce.echeverria.r@gmail.com](mailto:marce.echeverria.r@gmail.com)



### **Caracterización general del municipio de Villa Ojo de Agua, Santiago del Estero**

El municipio de Villa Ojo de Agua es cabecera del departamento Ojo de Agua. Se ubica al sur de la provincia de Santiago del Estero, cercana al límite con la provincia de Córdoba, sobre la ruta nacional N° 9. Dista 209 km de la capital provincial y 230 km de la ciudad de Córdoba.

Este municipio de tercera categoría posee 6.776 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un incremento del 16,2% con respecto al anterior censo nacional (INDEC, 2001) en el cual se contabilizaron 5.832 habitantes.

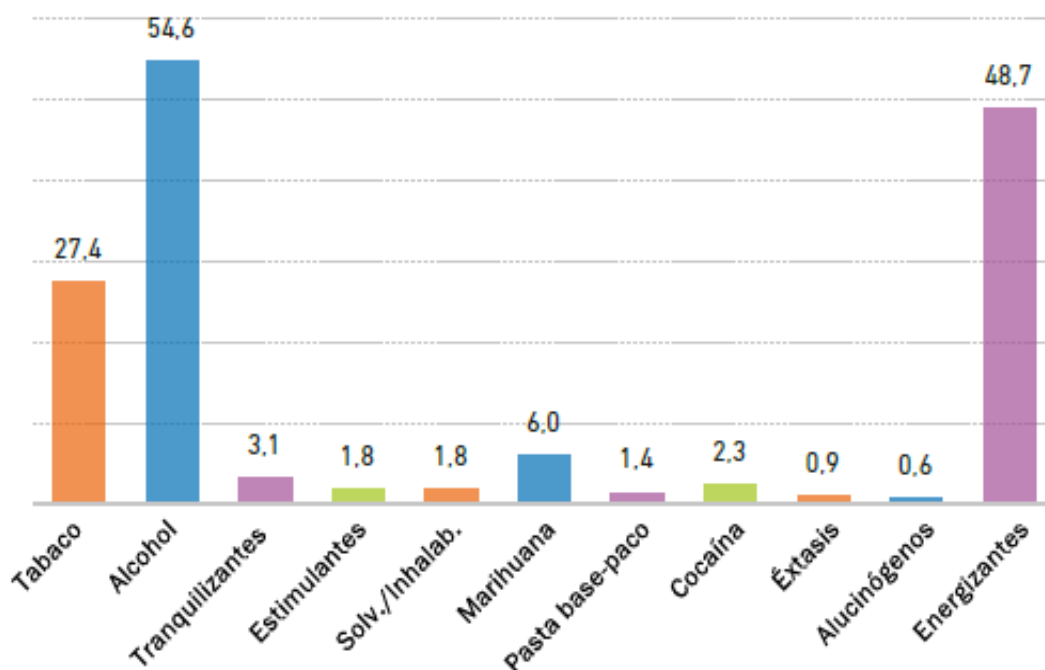


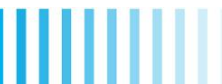
## Estadísticas de consumo de sustancias de la provincia de Santiago del Estero

En este apartado se presentan las principales prevalencias de consumo de sustancias legales e ilegales de la provincia de Santiago del Estero. Cabe aclarar que al no disponer de estadísticas locales, esto es, con mayor nivel de desagregación que regional y provincial, se presentan los resultados del *Sexto Estudio Nacional Sobre Consumos de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media*, realizado en el Año 2014 por el Observatorio Argentino de Drogas. Esto permite una primera aproximación a los perfiles de consumo de sustancias psicoactivas por parte de los adolescentes de la provincia de Santiago del Estero.

La población bajo estudio son los estudiantes de enseñanza media. Se seleccionaron los alumnos que cursan el 8vo, el 10mo y el 12avo año de estudios en escuelas públicas y privadas de todo el país. En cada provincia se seleccionó una muestra representativa utilizando como marco el listado oficial de instituciones provisto por el Ministerio de Educación de la Nación.

### *Consumo. Alguna vez en la vida, por sustancia.*





**Consumo. Alguna vez en la vida, por sustancia y sexo**

Sustancia	Varones	Mujeres
Tabaco	28,2	26,6
Alcohol	54,6	54,3
Tranquilizantes	2,8	3,3
Estimulantes	2,0	1,6
Solv./Inhalab.	2,1	1,5
Marihuana	7,7	4,2
Pasta base-paco	1,5	1,2
Cocaína	2,4	2,0
Éxtasis	1,0	0,7
Energizantes	53,9	44,5

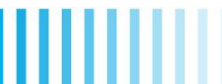
**Consumo mensual, por sustancia y sexo**

	Total	Varones	Mujeres
Tabaco	10,9	11,0	10,9
Alcohol	34,4	35,4	33,4
Tranq.	0,9	1,0	0,7
Estimul.	0,6	0,9	0,4
Solv./Inhalab.	0,4	0,5	0,3
Marihuana	2,2	3,0	1,4
Pasta Base	0,5	0,6	0,5
Cocaína	0,6	0,8	0,4
Éxtasis	0,5	0,7	0,3
Energizantes	12,9	13,7	12,4

**Consumo mensual, por sustancia y grupos de edad**

	14 años o menos	15 y 16 años	17 años o más
Tabaco	5,3	13,1	17,6
Alcohol	16,3	42,1	54,5
Tranq.	0,2	1,1	1,3
Estimul.	0,2	0,8	0,9
Solv./Inhalab.	0,3	0,3	0,4
Marihuana	1,0	2,6	3,6
Pasta Base	0,6	0,5	0,4
Cocaína	0,4	0,4	1,0
Éxtasis	0,2	0,7	0,6
Energizantes	6,6	14,9	21,1

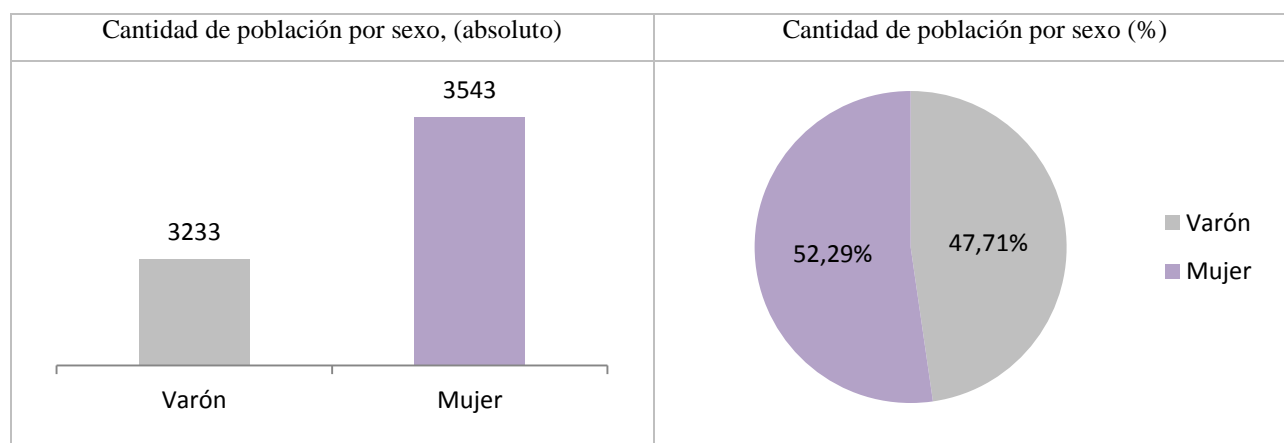




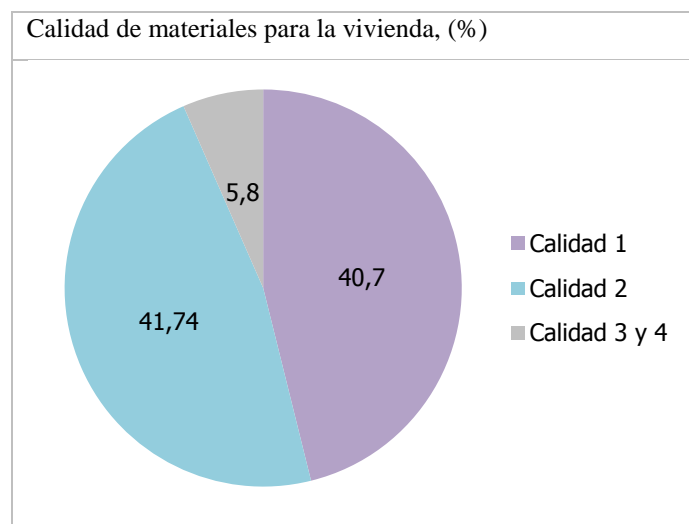
## Estadísticas sociodemográficas a partir de información del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010

En este apartado, se realiza una caracterización sociodemográfica del Municipio de Villa Ojo de Agua, considerando variables de interés, empleando los datos del Censo de Población, Hogares y Vivienda del año 2010.

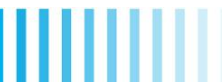
### I. Cantidad de población por sexo, absoluto y porcentaje.



### II. Calidad de materiales para la vivienda: porcentaje (consideramos el 3 y 4 sumados que son los más críticos)<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Se entiende por CALMAT I: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos (pisos, paredes y techos) e incorpora todos los elementos de aislación y terminación. CALMAT II: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos pero le faltan elementos de aislación o terminación al menos en uno de estos. CALMAT III: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los paramentos pero le faltan elementos de aislación o terminación en todos sus componentes, o bien presenta techos de chapa de metal o fibrocemento u otros sin cielorraso; o paredes de chapa de metal o fibrocemento. Y por CALMAT IV: la vivienda presenta materiales no resistentes ni sólidos o de desecho al menos en uno de los paramentos.



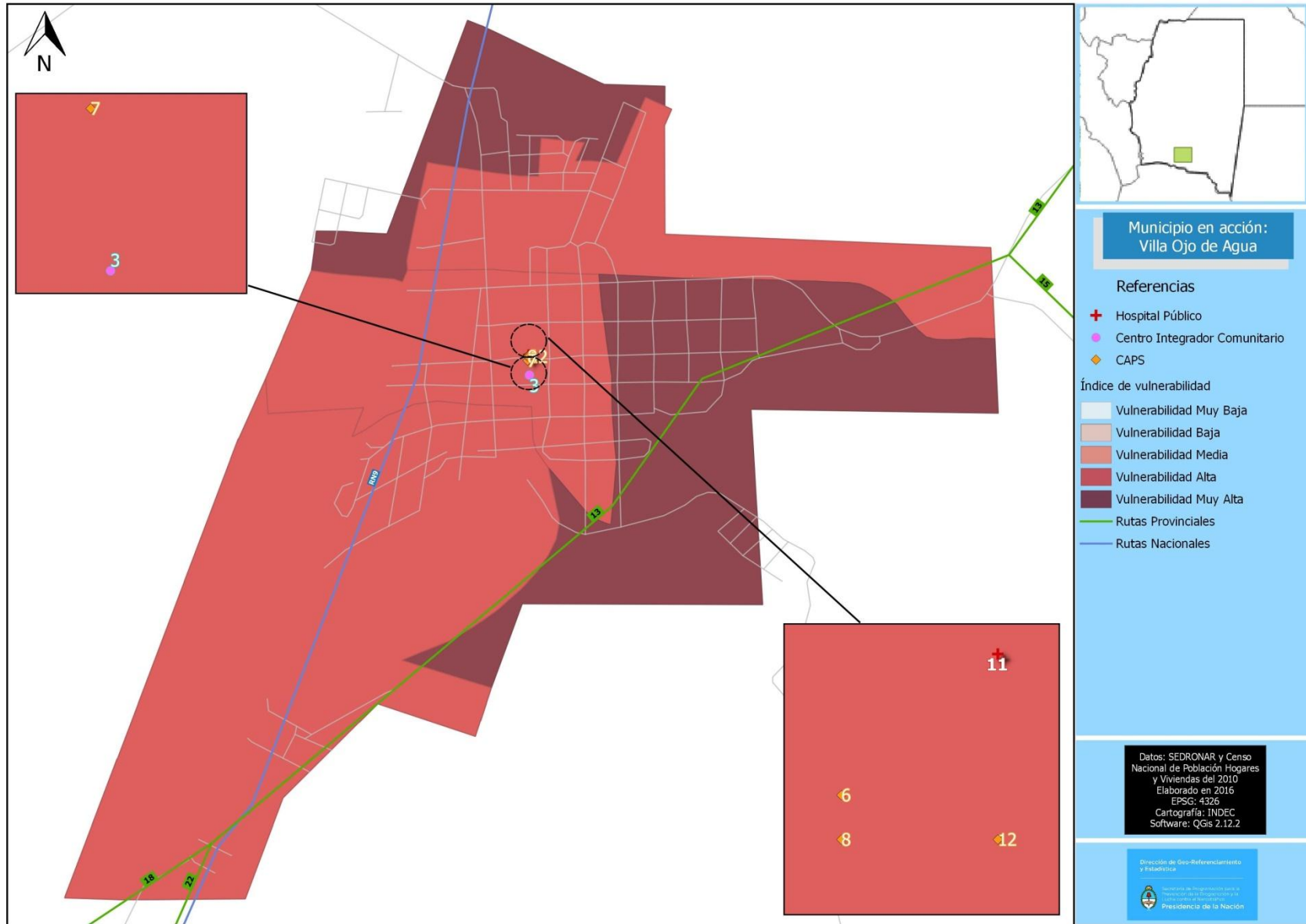
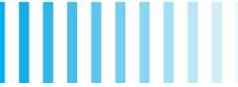
## Contexto sociodemográfico y localización de dispositivos

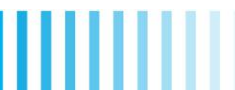
En el mapa que se presenta a continuación se observa la ubicación geográfica de los dispositivos preventivos y asistenciales del Municipio: CAPS (Centros de Atención primaria de la salud), instituciones de salud relevadas por la línea 141 (públicas y privadas), CIC (Centro Integrador Comunitario), Centros de Referencia relevados por el ministerio de Desarrollo Social y los NAC (Núcleos de accesos al conocimiento).

Asimismo, se contextualiza la ubicación a partir de un índice de vulnerabilidad social territorial (**IVST**) que detecta espacios con necesidades básicas. El **IVST** se calculó considerando cinco indicadores, para la realización del mismo se ha escogido el método de jerarquías analíticas de Thomas Saaty (1994), este se basa en una medida o magnitud resumen que permite ponderar la importancia relativa de cada uno de los indicadores, considerando de esta forma que no todos tendrían la misma importancia relativa para definir, en este caso, la vulnerabilidad social de un territorio. Para ello se empleó un método de ponderación, que permitió asignar pesos a los distintos indicadores que hemos definido y que forman parte de las dimensiones de la vulnerabilidad social. Es importante destacar que los indicadores pertenecientes al clima educativo del hogar serán más relevantes, ya que indican condiciones de vulnerabilidad estructurales.

### Tabla de variables que componen el índice:

Indicador
Jefe de Hogar que nunca asistió a la escuela
Analfabetismo
Pobres dependientes
Hogares sin agua en la vivienda
CALMAT 4
Hacinamiento





**Tabla de Instituciones marcadas en el mapa**

Provincia	Dpto.	Localidad	Institución	Grupo Institucional	Domicilio	Código Postal	Categoría	Director	Referencia mapa
Santiago del Estero	Ojo de Agua	Villa Ojo de Agua	Hospital zonal Ojo de agua Dr. Cleofas Mazza	Sector Público	25 de Mayo y Sarmiento	5250	Mediano riesgo con internación con cuidados especiales	Dra. Patricia Niffeler	11
Santiago del Estero	Ojo de Agua	Villa Ojo de Agua	CAPS Municipal B° Centro	Sector Público	Gorostiaga y Juan D. Perón	5250	Con atención médica general por lo menos 3 días de la semana	Sin dato (pendiente de resolución)	6
Santiago del Estero	Ojo de Agua	Villa Ojo de Agua	CAPS Municipal B° El Tala	Sector Público	América del Sur 147	5250	Con atención médica general por lo menos 3 días de la semana	Adriana Barraza	7
Santiago del Estero	Ojo de Agua	Villa Ojo de Agua	CAPS Municipal B° Panorámico	Sector Público	Alfredo Gargaro 748	5250	Con atención médica general por lo menos 3 días de la semana	Sin dato (pendiente de resolución)	8
Santiago del Estero	Ojo de Agua	Villa Ojo de Agua	CAPS Las Mangas	Sector Público	Las Mangas	5250	Con guardia permanente	Carlos Mina	12

A continuación se adjunta una tabla resumen con los valores **-absolutos y porcentuales-** de cada una de las variables seleccionadas, tanto del Municipio como de la Provincia y del resto de los municipios que adhieren al programa Municipios en Acción. De esta forma se facilita la lectura y permite comparar los valores del Municipio con los de la Provincia.

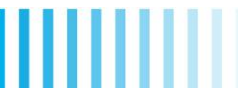


Tabla resumen de municipios

MUNICIPIOS PARTICIPANTES	Población			Calidad de los materiales %		
	Hombre	Mujer	Total	1	2	3 y 4
<b>CAPITAL</b>	120628	132790	253418	58,45	25,97	9,4
<b>AÑATUYA</b>	11270	12016	23286	45,01	26,26	19,84
<b>BELTRAN</b>	3097	3255	6352	36,38	27,91	31,12
<b>CAMPO GALLO</b>	3108	3114	6222	22,05	36,57	33,76
<b>CLODOMIRA</b>	4653	5008	9661	48,07	25,39	22,51
<b>FERNANDEZ</b>	6259	6627	12886	50,09	22,55	20,59
<b>FRIAS</b>	12967	13682	26649	52,76	32,29	11,27
<b>INGENIERO FORRES</b>	2732	2731	5463	37,88	28,94	29,7
<b>LA BANDA</b>	51269	55172	106441	49,61	31,47	12,77
<b>LORETO</b>	5197	5799	10996	54,52	30,64	12,12
<b>LOS JURIES</b>	1861	1972	3833	27,32	34,81	36,18
<b>LOS TELARES</b>	1305	1268	2573	40,26	34,3	23,11
<b>MONTE QUEMADO</b>	6171	6372	12543	21,97	52,43	22,14
<b>NUEVA ESPERANZA</b>	2548	2597	5145	25,33	18,76	38,54
<b>PAMPA DE LOS GUANACOS</b>	2871	2402	5273	18,6	36,28	40,2
<b>QUIMILI</b>	7420	7632	15052	33,02	17,79	31,18
<b>SAN PEDRO DE GUASAYAN</b>	983	1014	1997	25,99	20,53	48,96
<b>SELVA</b>	1413	1465	2878	42,78	36,52	15,82
<b>SUMAMPA</b>	2638	2921	5559	37,54	36,91	20,58
<b>SUNCHO CORRAL</b>	3499	3702	7201	26,75	38,9	32,02
<b>TERMAS DE RIO HONDO</b>	15458	16708	32166	49,42	32,2	11,61
<b>TINTINA</b>	1782	1755	3537	35,82	29,37	31,14



<b>VILLA ATAMISQUI</b>	1563	1726	3289	37,21	29,46	31,39
<b>VILLA OJO DE AGUA</b>	3233	3543	6776	40,7	41,74	5,8



## Formulario para la carga de recursos territoriales

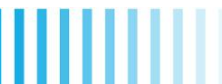
### Formulario para la carga de recursos territoriales

A continuación adjuntamos una tabla en la cual se especifican los campos a completar en caso de que se requiera subir nuevos dispositivos a la base de datos de la SEDRONAR. Les solicitamos, por favor, que la completen para aquellos dispositivos que no estén incluidos en el mapa (mapa que se adjunta) y en el documento de instituciones que fue enviado anteriormente. Pueden agregar todas aquellas instituciones que consideren relevante para el conocimiento del territorio, ya sea de salud, desarrollo social, cultura, deportes, u otros.

En los casos que exista información relevante de la institución a cargar y no esté contemplada en los campos de la tabla, les solicitamos, por favor, que lo agreguen como texto con una breve explicación del significado del campo a cargar.

### Ejemplo de formulario para la carga de recursos territoriales

Provincia	Departamento	Municipio	Localidad	Barrio	Institución	Domicilio	Tel.	E-mail	Tipo de organización	Servicios que brinda	Org. del que depende	Referente / Cargo	Días y horarios de atención	Observaciones
Buenos Aires	Avellaneda	Docksud	Docksud	Barrio nuevo	CAPS	Avellaneda esq. Facundo Quiroga	011 – 4545-4545	<a href="mailto:tuemail@dominio.com.ar">tuemail@dominio.com.ar</a>	Pública	Asistencia	Ministerio de Salud	Dr. Juan Pérez – Director	Lunes a viernes de 8 a 19 hs.	Se realiza orientación familiar
Buenos Aires	Avellaneda	Avellaneada	Avellaneda	Barrio viejo	Fundación “ABC”	12 de octubre 2123	011 – 6464-4564	<a href="mailto:fundacion@prueba.com.ar">fundacion@prueba.com.ar</a>	ONG	Asistencia / Prevención	S/D	Lic. María Sanchez-Presidenta	Lunes a viernes de 12 a 19 hs	S/D



## Cómo cargar cada campo para ingresar nuevas instituciones a la base de datos y georreferenciarlas

**Provincia:** Se debe completar el nombre de la provincia donde se encuentra el dispositivo a relevar

**Departamento:** Se debe completar el departamento de la provincia donde se encuentra el dispositivo.

**Municipio:** Este campo se debe completar con el nombre del municipio, según corresponda, para dar más precisión en el relevamiento del dato

**Localidad:** En este campo se debe completar con el nombre de la localidad que se encuentra dentro del municipio

**Barrio:** En este campo se debe completar el nombre del barrio y/o comuna donde se encuentra el dispositivo a relevar.

**Institución:** En este campo, se debe colocar el nombre de la institución y/o razón social.

**Dirección:** En este campo se debe colocar la dirección exacta (nombre de calle y altura) de la institución, en caso de que la calle no tenga nombre o no tenga enumeración indicar el cruce de esquinas más cercana. Si se observa que el operador puede llegar a encontrar dificultades a la hora de la localización indicar alguna referencia espacial particular, por ejemplo: la iglesia del barrio

**Teléfono:** En este campo indicar el teléfono oficial de la institución

**E-mail:** En este campo indicar el e-mail de la institución

**Tipo de organización:** En este campo se debe indicar si es ONG (Organización no gubernamental), OG (organización gubernamental), instituciones públicas y privadas, centros de primeros auxilios etc.

**Servicio que brinda:** En este campo se debe indicar el tipo de servicio que da: asistencial, prevención, capacitación, desarrollo comunitario, otros

**Organismo del que depende:** Indicar el nombre del organismo al que responde la institución –si es dependiente del Ministerio de Salud de Nación o Provincia, si depende del Ministerio de Desarrollo Social, si depende de la Municipalidad, etc.-

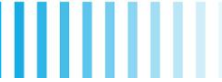
**Referente institucional / Cargo:** Datos de directivo o de la persona encargada del contacto con otras instituciones y cargo que ocupa en la institución.

**Días y horarios de atención:** días y horarios de atención al público

En caso que se desee registrar cualquier otro dato que considere de interés, hacerlo en la columna “**Observaciones**”

En los campos que no disponga de información consignar **S/D** (sin datos).





## Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina

Secretario de Estado

Mg. Roberto Moro

Dirección Nacional del Observatorio Argentino de Drogas

Dra. María Verónica Brasesco

Dirección de Georeferenciamiento y Estadística

Mg. Mariano Fagalde

Compilación y Procesamiento de datos

Mónica Borrelli

Procesamiento de datos geográficos y elaboración de mapas

Ariel Stofler

Paula Iglesias

Matías Espinosa